



Obligaciones ante el RNIE Aviso de actualización trimestral

Los sujetos obligados a inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE) son:

- Empresas mexicanas en las que participen extranjeros o mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y tengan su domicilio fuera de territorio nacional.
- Quienes realicen habitualmente actos de comercio en México y sean personas físicas o morales extranjeras o mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y tengan su domicilio fuera de territorio nacional.
- Aquellos que celebren contratos de fideicomisos de acciones o partes sociales, de bienes inmuebles o de inversión neutra, por virtud de los cuales se deriven derechos en favor de la inversión extranjera o de mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional.

Las obligaciones a cumplir son:

- Inscribirse ante el RNIE
- Renovar anualmente su inscripción
- Presentar avisos de actualización trimestral

La obligación de enviar el aviso trimestral correspondiente al **4° trimestre de 2023** vence este martes **16 de enero de 2024** y es para los sujetos obligados que:

- Tengan modificación en:
 - Nombre, denominación o razón social
 - Domicilio fiscal
 - Actividad económica
- Tengan variación mayor a 20 millones en las siguientes cuentas:
 - Capital Social y/o estructura accionaria que impliquen un cambio en la participación en el capital social de personas físicas o morales extranjeras.
 - Activo y/o pasivo. Cuentas por cobrar o por pagar a subsidiarias residentes en el exterior, socios o accionistas residentes en el exterior y/o empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas.
 - Capital Contable. Aportaciones para futuros aumentos de capital social, reservas de capital social o resultado de ejercicios anteriores.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Inversión Extranjera, en caso de omisión, cumplimiento extemporáneo, presentación de información incompleta o incorrecta, respecto de las obligaciones ante el RNIE, se impondrá **multa de hasta 100 UMAs**.

En [Gudiño Casas Business Advisors](#) contamos con un equipo de especialistas que ponemos a su disposición; agradecemos contactarnos a Ciudad de México (55) 5659 9599, Querétaro (44) 2290 2916, Monterrey (81) 8000 0308/9 o Cancún (55) 5659 9591 o en el siguiente correo electrónico contacto@gudinocasas.com.mx.

*

*

*

[Gudiño Casas Business Advisors](#). El contenido del presente es únicamente de carácter informativo. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, [Gudiño Casas Business Advisors](#) no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares. Le recomendamos contactarnos para más información al respecto, de lo contrario, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a [Gudiño Casas Business Advisors](#) de cualquier responsabilidad al respecto.

Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a contacto@gudinocasas.com.mx para eliminarlo de nuestra base de datos.

